

# MANUAL **BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES**

Prevención de Incendios Forestales  
en Actividades de Montaña

---

**LOS MEJORES  
CONSEJOS PARA TI**

---

**VOCALÍA DE SEGURIDAD,  
SALUD Y FORMACIÓN**

WWW.FEMECV.COM

**AGOSTO 2025**



# INTRO AL MANUAL

**Conservar y proteger los espacios naturales es cuidar y preservar uno de los patrimonios más valiosos que tenemos en nuestro territorio.** Su valor radica en sus funciones ecológicas, pero también en sus funciones sociales como fuente de riqueza, de trabajo y de actividades recreativas. Por eso, la lucha contra los incendios forestales es fundamental, pues se trata de combatir una de las amenazas más importantes a las que están expuestas nuestras montañas.

La mejor y más eficaz herramienta de la que disponemos en la lucha contra los incendios forestales es evitar que los mismos se produzcan, es decir, la prevención.

**Sólo un 23 por ciento de los incendios forestales que se producen en la Comunitat Valenciana tienen causas naturales (los rayos).** El resto se producen por negligencias o de forma intencionada. Por lo tanto, como personas que desarrollamos nuestras actividades deportivas y de entretenimiento en las montañas, en aras de preservar el medio natural, el mensaje más claro que podemos lanzar es que en nuestras manos está la posibilidad de reducir estos porcentajes y el número de incendios forestales.





## GRACIAS POR AYUDARNOS A CONSEGUIRLO.

### Educación y concienciación, claves de la prevención de incendios forestales

Con esta guía de buenas prácticas se pretende divulgar entre todas las personas usuarias del monte una serie de **consejos, recomendaciones e información** sobre lo que se puede y lo que no se debe hacer en el monte y cómo hacerlo para reducir el riesgo de incendios.

La concienciación y la educación son las bases de la prevención de incendios. Es importante conocer las normas, cumplirlas y respetarlas. Con este **sencillo esfuerzo estaremos contribuyendo a la protección de nuestro rico patrimonio natural y ayudando a miles de profesionales y personas voluntarias que trabajan cada día en la protección y defensa de nuestro medio ambiente.**

Los esfuerzos de la FEMECCV, de los clubs y entidades deportivas, de deportistas, de personal voluntario y de todas las personas que acceden a las montañas deben ir acompañados de la concienciación y el uso responsable de nuestros montes.





1

# QUÉ ES EL MONTE

**LA LEY 3/1993, DE 9 DE DICIEMBRE, FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEFINE COMO MONTE O TERRENO FORESTAL AQUEL TERRENO QUE NO ES URBANO NI AGRÍCOLA, QUE SE ENCUENTRA CUBIERTO DE VEGETACIÓN FORESTAL DE FORMA NATURAL O POR SIEMBRA O PLANTACIÓN Y QUE CUMPLE AHORA O EN EL FUTURO FUNCIONES ECOLÓGICAS, PROTECTORAS O RECREATIVAS.**

## **FUNCIONES ECOLÓGICAS DE LAS MONTAÑAS**

- Los árboles **protegen** al suelo de la erosión hídrica, disminuyendo el impacto de la gota de lluvia.
- **Regula la disponibilidad de agua**, mejorando la infiltración de ésta en el subsuelo y aumenta su calidad.
- Protege frente a las inundaciones, **regulando el caudal de los ríos**.
- **Disminuye los contrastes de temperatura**, evitando los extremos térmicos.
- El monte **alberga y da cobijo a las especies de fauna y flora**.
- Es **fuentes de oxígeno**, que es necesario para la vida.
- **Reduce la contaminación atmosférica** producida, en parte, por las emisiones de CO<sub>2</sub>.





## **FUNCIONES SOCIALES DE LAS MONTAÑAS**

- Es donde **viven y el medio de vida de muchas personas**, directa o indirectamente.
- Nos proporciona **materias primas** como madera, corcho y resina, además de setas, trufas, piñones, ...
- Es el lugar donde se realiza un **gran número de actividades deportivas, recreativas y de ocio**.
- Forma parte de nuestro **patrimonio**, dándonos un paisaje rico y diverso.



2

# LA PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES



Los incendios originados por causas naturales no se pueden evitar, sin embargo, **los incendios originados por el ser humano sí se pueden prevenir** en la mayor parte de los casos.



La prevención de incendios forestales engloba todas las **actuaciones encaminadas a reducir el número de incendios**, además de todas las acciones y medidas que se realizan para dificultar la propagación del fuego.

El **verano es la época del año más peligrosa** para realizar quemas agrícolas y por eso con carácter general quedan en suspenso **desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre**, si bien en función de las condiciones de riesgo de cada año este periodo puede ser ampliado.

## NORMAS BÁSICAS

En la prevención de incendios forestales, sobre todo para prevenir el inicio de un incendio, hay que tener presente ciertas reglas y obligaciones. Las normas básicas que aparecen a continuación son obligatorias bajo cualquier circunstancia y para cualquier actividad, siempre que te encuentres **dentro del monte o a menos de 500 metros de éste.**

- Puedes hacer **fuego únicamente en los lugares preparados y autorizados** al efecto.
- Cuando el **nivel de preemergencia sea 3, queda prohibido hacer cualquier tipo de fuego**, quedando en suspenso las autorizaciones que permitan encenderlos.
- Si eres fumador en el monte, **apaga siempre las colillas o las cerillas**. Nunca las tires al suelo y menos aún encendidas, utiliza envoltorios y guárdalas.
- **Recoge la basura** que generes en el monte, procura que no se note que has pasado.



# VEHÍCULOS

En muchas ocasiones accedemos a los puntos de partida de nuestras actividades de montaña por pistas forestales.

Numerosos incendios en bordes de caminos y sendas están asociados al tránsito de vehículos a motor. En ocasiones, **los incendios vienen provocados por el desprendimiento de alguna chispa del tubo de escape, por el estacionamiento en zonas con vegetación seca, o en la mayor parte de los casos, por tirar colillas encendidas por la ventanilla.**

En cuanto a la **circulación por pistas forestales** con vehículo a motor, debes saber que está **limitada a las servidumbres de paso, a la gestión agroforestal y a las labores de vigilancia y extinción** de incendios forestales.



## ADEMÁS, CUANDO CIRCULES CON VEHÍCULO, ES OBLIGATORIO:

- Circular por los caminos y pistas, está **prohibido circular campo a través**.
- **Respetar la velocidad de circulación**, que en pistas forestales es de 30 Km/hora.
- Únicamente los servicios de urgencia están exentos de las limitaciones anteriores.
- Si circulas por pistas forestales de manera habitual, tu vehículo requerirá **dispositivos de seguridad** (matachispas en el tubo de escape, protección de radiadores y otras partes calientes del motor).



- Estaciona en los **lugares habilitados o en los parkings** reglamentarios.
- Cuando aparques procura que el tubo de escape se encuentre apartado de la vegetación herbácea.
- Si se estaciona en los caminos, se debe hacer siempre y cuando **no se obstaculice el tránsito de otros vehículos**, principalmente los de emergencia.
- **No estacionar encima de la vegetación seca o muerta.**
- Estaciona tu vehículo siempre en la **dirección de salida**, para evitar tener que maniobrar en caso de emergencia.

## SI ERES FUMADOR DEBERÍAS SABER QUE:

- Tirar colillas desde un vehículo es una **infracción estipulada** en la ley vigente sobre el tráfico y seguridad vial, que además te quita **4 puntos del carné**. Utiliza el cenicero del coche, no tires las colillas.
- Existen **ceniceros portátiles** que los puedes llevar donde quieras.





3

# ACTIVIDADES EN LA MONTAÑAS



## ZONA DE USO PÚBLICO (II)

Son las áreas recreativas, los senderos, los refugios y las zonas de acampada que se encuentran en el monte o cerca de éste y son de libre acceso. Pueden tener infraestructuras habilitadas para el uso del fuego, ya sea para cocinar (paellers) o calentarse (chimeneas). **Su incorrecta utilización o el comportamiento descuidado de algunos usuarios, puede ser causa directa de un incendio forestal.**

- Únicamente se puede hacer fuego en las zonas habilitadas (paellers). **Los días de preemergencia de nivel 3, está prohibido hacer cualquier tipo de fuego.**



## ZONA DE USO PÚBLICO (II)



- **Llévate de vuelta las basuras** que hayas generado y deposítalas en los contenedores del casco urbano. Que no se note que has pasado por allí.
- Ten cuidado especialmente con **vidrios y latas, no los tires**, pueden producir un incendio, deposítalos en los contenedores adecuados.
- Vigila a los niños y las niñas que, por imitar a sus adultos, pueden prender hojas, papeles, etc.
- Recuerda que está **prohibido tirar petardos o pirotecnia**, dentro de las zonas forestales y a menos de 500 metros de éstas.
- La alternativa económica a cocinar con fuego es **llevar la comida ya cocinada, y disfrutar de la gastronomía local**, fomentando el desarrollo económico rural.
- En la Comunitat Valenciana, está **prohibida la acampada libre**. Únicamente se puede acampar en los lugares habilitados y autorizados.
- **Si observas un incendio forestal o una columna de humo** dentro del monte, es importante avisar lo más rápidamente posible a los servicios de emergencia, llama al teléfono 112.

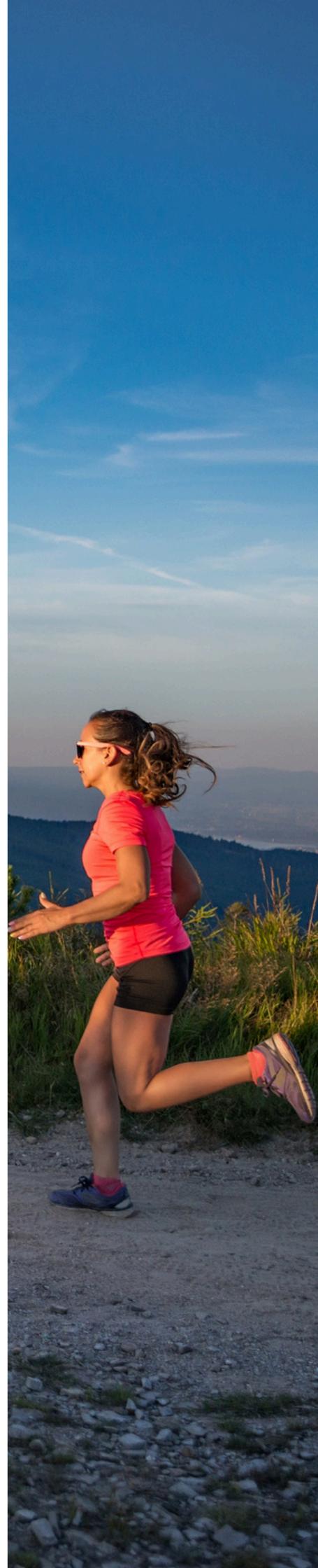
## DEPORTES DE MONTAÑA

Para que sea compatible el respeto a la naturaleza y la práctica de nuestros deportes, se deben seguir unas normas básicas de comportamiento:

- Para no desorientarse y perderse, **sigue los senderos homologados por la FEMECV y recorridos señalizados y preparados** para la práctica de la actividad escogida.

	Continuidad de sendero
 Sendero de Gran Recorrido (GR)	
 Sendero de Pequeño Recorrido (PR)	
 Sendero Local (DL)	

- **Recoge los restos y desperdicios** que generes y si es posible recoge los residuos que encuentres.
- En cuanto al riesgo de incendio forestal:
  - Aprovecha las **instalaciones preparadas y habilitadas para encender fuego**, recuerda que fuera de estos lugares está prohibido hacerlo.
  - Si accedes a la zona **con vehículo, estacionalo en los lugares indicados**. Si no existe una zona delimitada como parking, procura no estacionar sobre vegetación seca o muerta.



## ACTIVACIÓN NIVEL DE PREEMERGENCIA 3 POR RIESGO EXTREMO DE INCENDIOS

En caso de nivel de preemergencia 3 (riesgo extremo de incendios), la dirección general de emergencias **podrá acordar mediante una resolución específica, la "restricción o suspensión de la circulación de personas y/o vehículos por las sendas y pistas forestales"** (artículo 139 del Reglamento forestal de la Comunitat Valenciana de 2023).



## ACTIVACIÓN NIVEL DE PREEMERGENCIA 3 POR RIESGO EXTREMO DE INCENDIOS

**Estas restricciones o suspensiones estarán limitadas a un determinado periodo de tiempo**, aunque puede prorrogarse, y puede estar limitado a ciertas zonas forestales y no a todas, pero puede suponer:

- Accesos cerrados a Parques Naturales de la Comunidad Valenciana.
- Prohibido circular a pie, en bici o en vehículo por pistas y caminos forestales.
- Prohibido acceder a montes y bosques en general.
- Prohibido transitar por senderos de terrenos forestales.
- Prohibido encender fuego en terrenos forestales y hasta 500 metros a su alrededor.
- Suspendidas las pruebas deportivas por terrenos forestales.
- Se suspenden todas las excursiones y eventos en la naturaleza.
- Zonas de acampada, campings, refugios y albergues forestales: no se permiten actividades fuera de sus instalaciones.

Por tanto, en estas situaciones debemos prestar atención a los **comunicados oficiales que emita la Generalitat Valenciana** en cuanto a posibles restricciones o suspensiones de la circulación de personas por sendas de montaña y pistas forestales.



## RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO FORESTAL (I)

Cómo actuar ante un incendio forestal si te sorprende en la montaña:

- **LLAMA AL 112.** Explica tú localización y descripción del lugar, tipo de combustible (vegetación, árboles)
- **PREVEE UNA VÍA DE ESCAPE.**
- **ALÉJATE DEL INCENDIO. HAZLO CUESTA ABAJO Y EN CONTRA DEL INCENDIO.** Los incendios forestales en laderas o zonas de pendiente avanzan más deprisa hacia arriba que hacia abajo, debido a las corrientes de convección que generan los propios incendios. Si estás en un sitio llano, debes de tener en cuenta la dirección del viento y moverte en dirección contraria, siempre que eso no te acerque al frente del fuego. Localiza esta dirección con la mirada fijándote en la dirección en la que se desplaza el humo.
- **LOCALIZA UN ESPACIO QUE NO TENGA MATERIAL COMBUSTIBLE.** Busca un área segura o cortafuego natural. Un cortafuegos es un área que tiene menos material que el fuego pueda consumir, como un área rocosa o un campo de rocas, una carretera, una pista, un río o una superficie de agua. Las zonas ya quemadas por el paso del incendio también suelen considerarse zonas seguras, ya que no hay combustible disponible. Debes evitar las áreas abiertas con arbustos pequeños o secos.



## RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO FORESTAL (II)

- **CÚBRETE ADECUADAMENTE.** Protege tu rostro y vías respiratorias con una tela húmeda, utiliza ropa que cubra tu piel. En caso de emergencia, el frente de llamas te alcanza, tumbarte en una zona quemada puede reducir el riesgo de quemaduras graves.
- **Si el incendio te va a alcanzar,** intenta cavar un hoyo y cubrirte de tierra, o refugiarte detrás de rocas.
- **NO INTENTES ATRAVESAR LAS LLAMAS.** Si no hay otra opción, localiza el punto más débil del frente del incendio, asegúrate de que hay una zona segura tras las llamas y atraviélasas con el cuerpo cubierto por la ropa húmeda.
- **Si el fuego ha prendido tus ropas,** no corras, tírate al suelo y comienza a rodar sobre el suelo.
- **Si estás en un refugio:**
  - Cierra ventanas y puertas, y coloca ropa húmeda en los bajos de las puertas.



## RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO FORESTAL (III)

- Si vas en vehículo:
  - **CIERRA las ventanillas** y puntos de ventilación, **ENCIENDE LAS LUCES** e INTENTA REGRESAR o BUSCAR UN REFUGIO.
  - **NO conduzcas a ciegas** a través del humo denso.
  - **NO atravieses el frente de llamas.**
  - Si te ves en la obligación de parar, busca un **sitio alejado de las llamas para detenerte donde el suelo esté limpio de vegetación, detén el motor, conecta las luces de emergencia y enciende la baliza de señalización V16** (obligatoria desde el 01/01/2026) colocándola en el techo o zona visible del vehículo donde alcance nuestra mano.
  - **NO HAY QUE PERMACER DENTRO DEL VEHÍCULO** CUANDO TE VA A RODEAR O ATRAVESAR EL FUEGO. HAY QUE SALIR FUERA Y HUIR EN DIRECCIÓN CONTRARIA AL FRENTE DE LLAMAS.





# GRACIAS POR AYUDARNOS A CONSEGUIRLO.

## LEGISLACIÓN

- DECRETO 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.
- LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- LEY 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.
- ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.



**FEMECCV**

Federació d'Esports  
de Muntanya i Escalada  
de la Comunitat Valenciana

## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA ACTIVIDADES DE MONTAÑA FEMECCV

**Material realizado en agosto de 2025:**  
Vocalía de Seguridad, Salud y Formación  
y la Vocalía Medioambiente

**Más información:**  
[seguretat.salud@femecv.com](mailto:seguretat.salud@femecv.com)  
[medi.ambient@femecv.com](mailto:medi.ambient@femecv.com)



# FEMECV

Federació d'Esports  
de Muntanya i Escalada  
de la Comunitat Valenciana

CONSULTA TODOS LOS **MANUALES Y OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS** DE LA VOCALÍA DE MEDIO AMBIENTE **EN NUESTRA WEB:**



**[www.femecv.com](http://www.femecv.com)**

*SÍGUENOS EN*  
**REDES SOCIALES**

